

tin, Billinghurst, Cayo y Tagle, Flores, Loli, Montoya, Normand y Seminario y Váscones.

Señores que votaron por el nó:

Arana, Aspíllaga, Bryce, Castro Zaldivar, Carranza, Cárdenas, Dyer, Gamboa, Guzmán, Ortiz de Zevallos, Polar, Villanueva, Zegarra y Eguiguren.

El señor Luna se escusó de tomar parte en esta votación, por ser relacionado de uno de los interesados.

Siendo las demás conclusiones del dictámen consecuencia de la primera, que habia sido rechazada, S. E. pasó el expediente de la materia á la Comisión principal de Poderes; pero, habiéndose escusado el señor Luna de dictaminar en este asunto por la misma razón que adujo para no votar en la calificación del Colegio de Urubamba, S. E. le subrogó, para este caso, con el señor Orbegoso.

En seguida, el señor Presidente levantó la sesión, citando á última Junta para el día de mañana, á las dos de la tarde.

Por la Redacción.—

MANUEL MÁRCOS SALAZAR.

*11.ª y última Junta, del Jueves 29 de Agosto de 1895.*

(Presidencia del Sr. Dr. Olacoecha)

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores Orbegoso, Arana, Aspíllaga, Boza, Bentin, Bryce, Billinghurst, Castro Zaldivar, Cayo y Tagle, Carranza, Cárdenas, Dyer, Flores, Philipps, Gamboa, Jessup, Loli, La Torre, Luna, Lama, Montoya, Normand, Navarrete, Niño de Guzmán, Ortiz de Zevallos, Polar, Villanueva, Ward, Zegarra y Eguiguren, Secretario; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del Senador electo por el Departamento de La Libertad, señor F. Quedo, comunicando que el mal estado de su salud no le ha permitido constituirse aún en esta capital para asistir á las Juntas Preparatorias del Senado; pero que dentro de pocos días lo hará, para ingresar á la H. Cámara.

Con conocimiento de la Junta, al archivo, exitándose á la Comisión de Poderes para que dictamine sobre

los suplentes del expresado Departamento.

Del Senador por el indicado Departamento, señor Agustín G. Ganoza, participando que próximamente concurrirá á las sesiones de la H. Cámara, lo que no ha podido efectuar hasta hoy por inaplazables atenciones personales.

Con conocimiento de la Junta y la misma recomendación, á la Comisión de Poderes, al archivo.

DICTÁMENES.

De la Comisión auxiliar de Poderes, en las actas electorales del Departamento de Amazonas.

De la principal del mismo nombre, en las elecciones pendientes del Departamento del Cuzco.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

ORDEN DEL DÍA

Se leyó y puso en debate el dictámen que sigue, sobre las actas electorales del Departamento de Amazonas.

COMISIÓN AUXILIAR DE PODERES

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado las actas electorales de Senadores del Departamento de Amazonas, y pasa á emitir el correspondiente dictámen sobre este asunto.

En el Departamento de Amazonas hubo dos elecciones enteramente distintas: unas realizadas según el primitivo decreto de convocatoria, y las otras con sujeción al decreto de próroga.

Las primeras dieron origen á tres Colegios: el de Chachapoyas, presidido por don José María Echais; el de Luya, presidido por don Bernabé Arévalo; y el de don Catalino Concha, en la Provincia de Bongorá.

La ilegalidad de las elecciones que dieron origen á estos tres Colegios, es evidéntisima.

En efecto, estas elecciones se realizaron sobre la base de las Municipales del régimen usurpador, con exclusión de las nombradas por la Excm. Junta Suprema de Gobierno, cuyo decreto fué recibido en la Prefectura de Amazonas el 12 de Mayo último, según aparece de documentos de incontestable autenticidad. Es, pues, indudable que una elección como aquella de que nos ocupamos actualmente, que reconoce como fuente una institución municipal espúrea,

carece de toda nota de legalidad. Y si se tiene, además, en consideración, que dichas elecciones se practicaron conforme á los plazos del decreto primitivo de convocatoria, siendo así que se había recibido con oportunidad en la Prefectura de Amazonas el decreto de prórroga de dos de Junio último, es decir, la víspera de que comenzase á funcionar la Mesa receptora de sufragios, lo cual constituye la esencia de la elección, no es posible desconocer el carácter ilegal de estas elecciones primarias, así como el de los Colegios á que dieron origen.

El señor Rodulfo expuso que después de la defensa hecha por el señor Boza, del dictámen, nada más agregaría para no fatigar la atención de la honorable Junta.

Cerrado el debate se procedió á votar la primera conclusión, y fué aprobada por todos los votos presentes, menos el del señor Ward, que fundó el suyo por el N.º.

Se pasó á la calificación personal del señor Tenaud, y fué aprobada por todas las balotas menos una.

Así mismo, fué aprobada la calificación personal del señor Rodulfo, por todos los votos menos tres.

La segunda conclusión del dictámen fué aprobada en votación ordinaria; y en consecuencia S. E. proclamó Senadores propietarios por el departamento de Amazonas, á los señores don Julio Tenaud y á don Manuel A. Rodulfo.

Como las conclusiones del dictámen no se ocupasen de la calificación de los senadores suplentes, volvió el dictámen á la Comisión para que emitiese el respectivo sobre los suplentes.

Se leyó y puso en debate el dictámen de la Comisión Principal de Poderes, en las elecciones pendientes del Departamento del Cuzco, cuyas conclusiones dicen así:

1.ª Que se declaren nulas las elecciones practicadas en las provincias de Urubamba y Paucartambo, del departamento del Cuzco.

2.ª Que proclaméis Senadores propietarios por el referido departamento, á los señores don Lucio S. Cabrera y don Rafael Paredes, y suplentes á don Arturo Yepes, don Eleuterio Palomino, don Mariano N. Cárdenas y don Wenceslao Cano; y

3.ª Que no habiendo tacha alguna que oponerles, procedáis á su calificación personal.

El señor Cabrera, observó que los setenta i seis votos del Colegio Provincial de Canas, eran nulos para el señor Palomino, por ser éste Juez de 1.ª Instancia de dicha provincia; i que no contándosele ese número de votos, resultaba el señor Caparó Muñiz 4.º suplente, en cuyo puesto debía considerársele.

El señor Polar indicó que la Comisión de su presidencia, se había sujetado, para la designación de los suplentes, al cuadro formado por la que primitivamente dictaminó sobre estas actas.

El señor Eguiguren opinó porque la Comisión retirase la parte de la conclusión relativa á la proclamación de los suplentes, á fin de que la modificase teniendo en cuenta la observación hecha.

El señor Polar, aceptando la indicación de Su Señoría, retiró la parte del dictámen observada.

Cerrado el debate, se procedió á votar la primera conclusión, y fué aprobada por todos los señores presentes, habiéndose excusado de votar los señores Boza y Cayo y Tagle, por haber suscrito el dictámen que se desechó en la sesión de ayer; y el señor Luna por la misma razón que expuso, cuando se votó la calificación del Colegio Electoral de la provincia de Urubamba.

Se procedió á la calificación personal del señor Cabrera y fué aprobada por todas las balotas menos una.

Por la misma votación fué aprobada la del señor Paredes.

En consecuencia, S. E. proclamó Senadores propietarios por el departamento del Cuzco, á los señores don Lucio S. Cabrera y don Rafael Paredes; quedando retirada la parte del dictámen en cuanto á los suplentes para modificarse.

S. E. indicó que iba á procederse á la elección de los miembros que deben constituir la Mesa directiva del H. Senado en la presente Legislatura, lo que podría efectuarse votando para todos los cargos en una sola cédula; pero á indicación del H. señor Villanueva, la H. Junta acordó que la elección se verificase en dos actos: en el primero, la del Presidente y Vice-Presidente, y en el segundo, la de los Secretarios y Prosecretarios,

Con tal objeto, S. E. suspendió la sesión, á fin de que los señores Senadores preparasen sus cédulas.

Continuando pocos minutos después, S. E. llamó como adjuntos á la mesa á los señores Boza y Luna.

Prácticada la votación, con treinta y cinco señores sufragantes, se obtuvo del escrutinio el siguiente resultado:

*Presidente.* — Señores Olacoechea 34 votos, Castro Zaldivar 1 id.

*Primer Vicepresidente.* — Señores González Orbegoso 33 votos, Polar 1 id., Boza 1 id.

*Segundo Vicepresidente.* — Señores Polar 33 votos, Carranza 1 id., González Orbegoso 1 id.

Habiendo obtenido los señores Olacoechea, Orbegoso y Polar, más de al mayoría requerida, S. E. los proclamó en su respectivos cargos.

Se procedió á la segunda elección, obteniéndose el siguiente resultado:

*Secretarios.* — Señores Eguiguren 33 votos, Philipps 20 id., Cárdenas 14 id., Montoya 2 id., Albarracín 1 id.

*Prosecretario.* — Señores Montoya 19 votos, Quevedo 12 id., Rodolfo 3 id., Cabrera 2 id.

Reuniendo los señores Eguiguren, Philipps y Montoya más de la mayoría necesaria, S. E. los proclamó en los cargos respectivos.

En seguida, S. E. dejó la presidencia al señor Carlos A. Gonzalez Orbegoso, para prestar ante la mesa presidida por este señor el juramento de ley.

Reasumiendo el señor Olacoechea su puesto, tomó el juramento de estilo á los señores Orbegoso, Polar, Eguiguren, Philipps, Arana, Aspillaga, Boza, Bentin, Bryce, Billingham, Castro Zaldivar, Cayo y Tagle, Carranza, Cárdenas, Dyer, Flores, Gamboa, Loli, Jessup, La Torre, Luna, Lama, Montoya, Normand, Navarrete, Niño de Guzmán, Ortiz de Zavallos, Seminario y Váscos, Villanueva, Ward, Zagarra, Tenaud, Rodolfo, Cabrera, y Paredes.

Terminado el acto del juramento, S. E. dijo:

Honorables Señores:

Cediendo únicamente á la generosa prelación que habeis querido concederme, voy á ocupar este honrosísimo puesto, pidiendo que acepteis la expresión de mi más sincero é inti-

mo reconocimiento, por el favor que me dispensais.

Os declaro ingénuamente, señores, que yo no poseo las dotes intelectuales, que tanto han distinguido á los ciudadanos eminentes, encargados de dirigir, en otras épocas, los trabajos legislativos del Senado. Empero, si ellas me faltan, sabed que no carezco de voluntad para ser inflexible en el cumplimiento de mi deber; prometo que será mi regla de conducta, y que no me separaré de su senda, sean cuales fueren las contingencias que nos oculte el porvenir.

La Legislatura de 1895, que ya se inaugura, está encargada de solucionar las cuestiones más difíciles y trascendentales, que se han presentado en el Perú desde la proclamación de la República.

¿En qué momento histórico, se ha necesitado, como en éste, más prudencia y patriotismo? Problemas gravísimos reclaman nuestra atención en el orden internacional. En el orden interno es preciso organizar la Hacienda pública, dar vida á la industria, garantizar por medio de una ley bien meditada, el voto libre del pueblo, reformar la antigua y defectuosa ley de imprenta, y establecer, definitivamente, conforme á los principios de la filosofía jurídica, un sistema de Legislación apropiado y completo en los diferentes ramos del Derecho Positivo.

Si ha llegado la hora solemne de la reforma, el cuadro que os he bosquejado apenas presentará ante vuestros ojos un campo inmenso para el trabajo. La suerte de la Patria depende de la actividad y abnegación de sus hijos; y será grande, indecible, nuestra satisfacción, si salvamos las principales dificultades de la República.

Señores: Quedan clausuradas las sesiones del Senado en Juntas Preparatorias.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión, citando para el día de mañana, á la hora de reglamento, con el fin de instalar la H. Cámara y pasar, en seguida, á la inauguración del Congreso Ordinario de 1895.

Por la Redacción.

MANUEL M. SALAZAR.